



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Por parte de Homac, S.A., se ha solicitado licencia municipal para alojamiento de turismo rural en Plaza Mayor, número 5 de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo VI de la citada Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 23 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez